

**ACTA Nº 10 DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO LABORA –
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2022**

**ACTA PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE
PROFESOR DE ALBAÑILERIA POR VACANTE PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-
FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SALINAS

PROYECTO: T´AVALEM SALINAS III

EXPEDIENTE: FOTAV/2021/13/03

LOCALIDAD: SALINAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T´Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, modificada por la Orden 1/2018, de 18 de enero y la Orden 16/2018, de 19 de octubre y en la Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Proyectos T´Avalem, en desarrollo del programa mixto de empleo-formación “Garantía Juvenil”, mediante la realización de proyectos en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen el día 24 de enero de 2022, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador, actuando como Presidente **D. Daniel Ricardo Pérez Sánchez** y como Secretario **D. Francisco Eduardo Martínez Delgado**.

El Presidente, **D. Daniel Ricardo Pérez Sánchez**, previa oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente Orden del día:

1.- Estudio de las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección de personal, aprobación de la valoración de méritos incluidos en el Currículum de los candidatos, acuerdo de publicación del acta de baremación provisional y apertura del plazo de reclamaciones/alegaciones.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el único punto del Orden del día.

Analizadas y examinadas las solicitudes presentadas se aprueba la lista de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as del personal docente junto con la valoración o baremación provisional de los méritos incluidos en el currículum de los candidatos/as, y se acuerda la inmediata publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salinas. Conforme al calendario inicial de actuaciones, se concede un plazo de 3 días desde su publicación para que se presenten las alegaciones que se consideren oportunas por los candidatos/as. Se adjunta a la presente acta dicho listado que figura como Anexo I.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 09.15 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) El Presidente,	Por la entidad promotora El Secretario,
Fdo.: D. Daniel Ricardo Pérez Sánchez	Fdo.: D. Francisco Eduardo Martínez Delgado